



RESOLUCIÓN TEI N° 007/2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA EUGENIA MARGARITA ROLÓN DE MOLAS COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN LA SEDE DE AYOLAS PARA LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de octubre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13º.
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15º, inciso k) Instalar las mesas receptoras de votos el día de la votación; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de k) Instalar las mesas receptoras de votos el día de la votación.

Que, ante la necesidad de contar con representación del Tribunal Electoral Independiente (TEI) en la Sede de Ayolas para velar por el cumplimiento de los deberes y atribuciones establecidos tanto en el Estatuto como en el Reglamento General de Elecciones, se ha optado nombrar a una persona encargada para el día de los comicios estudiantiles.

Que, teniendo en cuenta la predisposición y el visto bueno de los coordinadores de dicha sede, Prof. Ing. Diego Paolo Fuster Volpe (académico) y Lic. Eugenia Margarita Rolón de Molas (administrativo), para el acompañamiento de las votaciones en representación del Tribunal Electoral Independiente.

Por tanto; en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art.1º) DESIGNAR a la Lic. Eugenia Margarita Rolón de Molas como representante del Tribunal Electoral Independiente en el local de votación de Ayolas para los comicios universitarios del estamento estudiantil.

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario FIUNA

Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal
Presidente del TEI